

NOTA DUOC N° 40/2024

Asunción, 28 de noviembre de 2024

Señores
OFERENTES
Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 509 de fecha 28 de noviembre de 2024, se ha adjudicado el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la contratación de "Servicios de Rastreo Electrónicos de Personas Procesadas - Plurianual" ID N° 451113.**

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 28/11/2024 y anexos
- Resolución de Adjudicación N° 509/2024
- (Anexo 1) Cuadro Comparativo de Ofertas
- (Anexo 2) Análisis de Precios

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 119 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa: "...De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y en la forma de instrumentación establecidos en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde...". "...La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo y podrá ajustarse anualmente, previa amortización del anticipo, por el saldo adeudado...". "...La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días corridos siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realice en un plazo menor o igual, en cuyo caso la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la obligación...".

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente


Abg. **Héctor R. Flores V.**, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

CC:

- COMTEL S.A.
- CONSORCIO TRACK
- CONSORCIO MONITOREOS
- CONSORCIO ALIANZA SKY SAFE
- CONSORCIO SNS PY



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Notificación de Adjudicación - LPN N° 02/2024 "Servicios de Rastros Electrónicos de Personas Procesadas - Plurianual"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

28 de noviembre de 2024, 20:12

Para: licitaciones@comtel.com.py, Licitaciones <licitaciones@tsv.com.py>, carlosgallardo@technoma.com.py, administracion@skycop.com.py, cvigilancia.ns@gmail.com

Señores

COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - licitaciones@comtel.com.py**CONSORCIO TRACK** - licitaciones@tsv.com.py**CONSORCIO MONITOREOS** - carlosgallardo@technoma.com.py**Consortio Alianza Skysafe** - administracion@skycop.com.py**Consortio SNS PY** - cvigilancia.ns@gmail.com

Buenas tardes

Se remite por este medio, la Nota DUOC N° 40/2024, a los efectos de notificarles la adjudicación del llamado de referencia.

Así mismo, se adjuntan las siguientes documentaciones (escaneadas) relacionadas al procedimiento de adjudicación:

* Informe de Evaluación de fecha 28/11/2024 y anexos

* Resolución de Adjudicación N° 509/2024

* Anexo 1 - Cuadro Comparativo de Ofertas

* Anexo 2 - Análisis de Precios

Favor acusar recibo del presente correo.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3



INFORME DEL COMITE DE EVALUACION.pdf



Notas_Comite Evaluacion Tobilleras001.pdf

6 adjuntos

**NOTA_DUOC_40_2024.pdf**
343K**RESOLUCION_509_2024.pdf**
1035K**Actas de Verificacion de Muestras_Tobilleras001.pdf**
14173K**ANEXO_1_COMPARATIVO.pdf**
225K**ANEXO_2_ANALISIS_DE_PRECIOS.pdf**
661K**Respuesta_oferentes_Tobilleras001.pdf**
5921K